



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Carlos Sanza

D. José Argente

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 21 de junio de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA AGENCIA DE MARKETING DIGITAL PARA ACCIONES SEO, SEM Y LA ANALÍTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.”. (Expediente SFC/2019/00018)** para proceder al acto de apertura del sobre A que contiene la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- REFINERIA INNOVATION,S.L.. con CIF B16533192
- TRAZADA MARKETING,S.L. con CIF B84203397
- ALCANDORA PUBLICIDAD,S.L. con CIF B80873250

A continuación, se procede a la apertura del sobre A, comprobándose y analizando que la documentación que presentan las empresas se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Una vez examinada la documentación presentada por las empresas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a requerir la documentación subsanable a las siguientes empresas:

La empresa REFINERIA INNOVATION,S.L.. no presenta:

- Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de haber alcanzado un volumen anual de negocios, durante alguno de los tres últimos ejercicios en el ámbito al que se refiere el contrato, de al menos, 47.700 euros. (IVA excluido)
- Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

La declaración deberá ir acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Acreditación de que la empresa está registrada como “Google Partner”.

La empresa TRAZADA MARKETING, S.L. no presenta:

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales .
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Pliego de cláusulas administrativas firmado en todas las hojas.

La empresa ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L. no presenta:

- Acreditación de que la empresa está registrada como “Google Partner”.

A estas Empresas se le concede, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días de subsanación hasta el día **26 de junio a las 14:00 h.** para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:30 horas del día 21 de junio de 2.019.

D. Rafael Mendoza  
Presidente

D. Carlos Sanza  
Vocal

D. Manuel Sanz  
Secretario

D. Jose Argente  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal